ADENDA 01
INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SA-MNC-043-2026

Se ajustan las condiciones técnicas, las cuales quedarán de la siguiente forma:

7. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de aportes parafiscales, cuando haya lugar a 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato
4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor en el que se evidencie la ejecución física y financiera del contrato.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082e 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4 y 5º de la Ley 80 de 1993
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor el contrato.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del contrato.
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10. Suministrar el servicio de forma oportuna e inmediata durante todo el tiempo de la relación contractual sin interrupciones.

7.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FICHA TECNICA

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ENTREGABLE	CANTIDAD
1	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Entregar un documento por el cual se formula y diseña el Plan estratégico de Seguridad Vial del Municipio de San Agustín teniendo en cuenta los lineamientos y actualizaciones establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial. Todo en concordancia con la normatividad establecida en la resolución 40595 de 2022 emitida por el ministerio de transporte de Colombia para el municipio de san Agustín Huila.	PESV	1
1	SOFTWARE PARA MANEJO DEL DISEÑO DEL PESV	plataforma informática que permita administrar, controlar, hacer seguimiento y evaluar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando el cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022 mediante la automatización de procesos, gestión documental, seguimiento de indicadores y generación de reportes, duración de soporte técnico y operatividad hasta el año 2027. **Características técnicas** PostgreSQL como base central. Arquitectura multiempresa y multisede. API central REST. Servicios desplegados con Docker. Servidor propio Ubuntu 24.04. Backend preferido para nuevos servicios: Python con FastAPI, siempre que sea compatible con el código existente. API documentada mediante OpenAPI. PWA para tablet, celular y computador. IndexedDB o base local equivalente para trabajo sin conexión. Sincronización automática cuando regresa internet. Redis para colas, caché y procesos en segundo plano, cuando aplique. MinIO o almacenamiento compatible con S3 para documentos y evidencias. Uso de UUID en los registros principales.	SOFTWARE	1

El documento deberá contener lo siguiente:

Áreas de acción para consolidar el enfoque Sistema Seguro

1. **Velocidades seguras**: los retos asociados a la velocidad se materializan con el tránsito de actores viales a velocidades excesivas o inadecuadas. Es decir, velocidades que se encuentran por encima de los límites establecidos o velocidades que, aún dentro de los límites, son inseguras por condiciones de la vía o el entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior, un Sistema Seguro implica gestionar la velocidad mediante la definición de estrategias y medidas integrales orientadas a reducir el problema de velocidades excesivas o inadecuadas en vías urbanas y/o rurales y a proteger la vida de los actores viales de acuerdo con las condiciones del entorno. Lo anterior, a partir de la inclusión en las vías de elementos enfocados hacia la disminución de la velocidad, la fijación de límites articulados con la función de las vías, la gestión para el cumplimiento de estos, la integración de dispositivos tecnológicos en los vehículos y la sensibilización sobre los riesgos del exceso de velocidad.

2. **Vehículos seguros**: los vehículos seguros, sus sistemas y componentes pueden reducir la probabilidad de lesiones graves o fatales en un siniestro vial, bien sea al aumentar la capacidad de los conductores para detectar de forma oportuna la situación de peligro y con ello la posibilidad de controlar el vehículo (seguridad activa) o al reducir la posibilidad de que los actores involucrados en un siniestro vial resulten heridos o con lesiones de gravedad (seguridad pasiva) (UNECE, 2012).

3. **Infraestructura vial segura**: la infraestructura segura considera de forma adecuada las interacciones actor vial – infraestructura vial y vehículo – infraestructura vial y contempla factores como: calidad, consistencia espacial, funcionalidad, homogeneidad, previsibilidad e indulgencia.

4. **Comportamientos seguros**: un comportamiento seguro implica una mayor consciencia, conocimiento y aceptación de la responsabilidad social de cada actor vial hacia sí mismo y hacia los demás, y por lo tanto requiere de una apuesta social para el desarrollo de una cultura de tolerancia y respeto, que considere el reconocimiento de la vulnerabilidad, el respeto por las normas, la autorregulación, la conciencia social, la formación, la consideración por los demás actores viales, la participación y la preocupación por el estado idóneo de los distintos factores en las vías.

5. **Cumplimiento de normas de tránsito y transporte en materia de seguridad vial**: debe partir del conocimiento de los actores corresponsables de las normas y leyes, así como de los recursos necesarios para adelantar un ejercicio efectivo de vigilancia y control, desde un punto de vista preventivo y el establecimiento de sanciones enfocadas en la disuasión de comportamientos que atenten contra la seguridad vial.

6. **Gestión de conocimiento**: la gestión del conocimiento tiene como propósito la creación y difusión de información que promueva una mejor comprensión y apropiación respecto a una problemática (ANSV, 2020) y el logro de la movilización de los diferentes agentes sociales para propender por una mayor consciencia de su corresponsabilidad (ANSV, 2020).

7. **Gobernanza**: la gobernanza debe buscar el fortalecimiento institucional, la modernización y construcción de capacidad institucional, la definición clara de las responsabilidades de los distintos niveles de gobierno, el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana, el fomento de la corresponsabilidad y el reconocimiento de las particularidades del territorio. (Foro Internacional de Transporte, 2017)

7.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

1. Con relación a; Consultoría técnica para realizar la formulación de la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV del Municipio de San Agustín, Huila:

- Pasos para la Formulación y actualización del PESV

1. **Planeación del PESV**
- Realizar el 1° encuentro con el Comité de Seguridad Vial y designar responsable del PESV
- Socializar la resolución 40595 y los objetivos del PESV
- Elaborar cronograma y plan de trabajo interno

2. **Diagnóstico**
- Recolección de información de vehículos, conductores, infraestructura y siniestralidad.
- Identificar factores de riesgo vial (conductuales, vehiculares, viales, organizacionales).
- Aplicar lista de chequeo según Resolución 40595 (Anexo técnico)
- Elaborar informe diagnóstico de seguridad vial.

3. **Plan de Acción**
- Definir objetivos, metas e indicadores del PESV
- Formular programas, actividades y responsables (5 líneas de acción)
- Asignar recursos económicos y logísticos

4. **Implementación inicial**
- Socialización del plan de acción con todos los colaboradores
- Ejecución de actividades prioritarias (capacitaciones, revisión técnica, campañas internas)

5. **Seguimiento y Evaluación**
- Establecer formato de seguimiento y periodicidad de revisión

6. **Cierre y entrega del PESV**
- Consolidar documento final del PESV con anexos
- Presentación a la alta dirección y registro ante la autoridad competente

ENTREGABLE: * Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
* Software Para manejo del diseño del PESV

2. Con relación a; Desarrollo de las acciones, para la ejecución de campañas pedagógicas dirigidas a los actores viales del Municipio.

- Pasos para la fase de socialización:

➢ **Campaña 1. Seguridad al Volante**

Se harán reuniones con los Transportadores y motociclistas, para la realización de sensibilización y educación mediante la campaña pedagógica denominada “educación vial en las vías”, según se describe a continuación:

Tema Principal	Responsabilidad y Precaución al Conducir: Claves para una Conducción Segura
Campaña	Seguridad al Volante
Actores viales	Los trabajadores y contratistas de la empresa (conductores directos, tercerizados y personal administrativo).
Objetivo	Capacitar a los diferentes conductores en normas básicas de circulación.
Estrategias	Dar a conocer las normas básicas de circulación para una mejor convivencia entre conductores, peatones y ciclistas.
Duración	Esta campaña tendrá una intensidad de 1 mes.

ENTREGABLE: Registro fotográficos – Listados de asistencia

Dado el veintitrés (23) de septiembre de 2026.

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Aprobó: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS	**Revisado por**: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Cargo: Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico.	**Cargo:** Asesor de contratación
	Firma: